

ACUERDO No 484

Junio 26 de 2026

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2027 y se toman otras determinaciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE CORNARE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el literal i del artículo 33 del Estatuto Corporativo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 163 de 2005 correspondiente al Estatuto General de Presupuesto de Ingresos y Gastos, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Acción Cuatrienal de Cornare 2024 – 2027 fue aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 451 del 26 de abril de 2024, y ha sido modificado por los Acuerdos 461 del 2024 y 474 de 2025.

Que mediante Acuerdo No. 475 de diciembre 05 de 2025 del Consejo Directivo de Cornare aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2026 por valor de: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS. M/L (\$135.568.257.000).

Que a la fecha, el presupuesto en referencia se ha modificado mediante las resoluciones que se presentan en la siguiente tabla, para un presupuesto final de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$172.550.463.438).

Fecha	Resolución	Descripción	Valor
2/01/2026	RE-0002-2026	Convenios vigencia anterior con aportes Cornare y terceros	\$ 2.822.382.504
2/01/2026	RE-0004-2026	Adición aportes cofinanciación convenios 310-2024, 673-2024 y 833-2025	1.273.200.000
2/01/2026	RE-0005-2026	Adición vigencias expiradas	\$ 6.291.181.513
18/02/2026	RE-00504 2026	Adición de recursos FCA y convenios S-CI-708-2024 y S-CI- 635-2024	114.563.854
26/03/2026	RE-00977-2026	Adición de recursos FCA	27.690.315
10/04/2026	RE-01094-2026	Adición de recursos FCA	4.915.611
17/04/2026	RE -01189-202	Adición recursos del balance	25.069.673.891

23/04/2026	RE-00260-2026	Adición recursos convenio 415-2023	83.492.301
14/05/2026	RE-01578-2026	Adición de recursos FCA, recursos recaudo en exceso intereses de mora, rendimientos financieros de sobretasa ambiental y adición de recursos convenio 708-2025	1.105.351.283
3/06/2026	RE-018690-2026	Adición de recursos exceso de recaudo intereses mora	189.755.166
Total adiciones			\$ 36.982.206.438
Presupuesto aprobado acuerdo 475-2025			\$ 135.568.257.000
Total Presupuesto			\$ 172.550.463.438

Que el Acuerdo Corporativo 163 de 2005 en su artículo 27, establece que: En el evento de que Cornare, requiera celebrar compromisos cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, deberá obtenerse autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias presupuestales futuras. Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporados en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

Que la Contraloría General de la República ha expresado en múltiples conceptos, entre ellos el radicado 2013EE0099164 de septiembre 6 de 2013 que: “Si la entidad prevé que la entrega de los bienes y/o servicios contratados ocurrirá en una vigencia fiscal posterior a aquella en la que celebra el contrato, independiente de la naturaleza del gasto (funcionamiento o inversión), debe gestionar antes de la apertura del proceso de selección, la autorización de vigencias futuras, porque las reservas presupuestales, solo pueden ser utilizadas cuando excepcionalmente los compromisos legalmente adquiridos para ser ejecutados durante la respectiva vigencia, no pueda ser ejecutados antes del 31 de diciembre”.

Que en el desarrollo del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, se ha promovido la ejecución de iniciativas ambientales de gran impacto para la región, dentro de ellas se encuentran algunas como la elaboración del POMCA del Embalse y Río Guatapé, delimitación de rondas hídricas, sistema de información para el seguimiento a POT municipales, gestión del recurso aire, gestión de la biodiversidad y actividades de divulgación, educación, actividades de funcionamiento de sedes (arrendamiento) entre otras y para ello, se hace necesario asumir compromisos cuya ejecución se extenderá más allá de la presente vigencia fiscal.

Que los recursos a comprometer mediante la presente autorización corresponden, para cada proyecto, a las metas previstas en el Plan Operativo de las vigencias 2026 y 2027 respectivamente, sin que la autorización de vigencias futuras modifique la programación de metas establecida para cada anualidad ni implique traslado o anticipo de compromisos entre vigencias.

Que en la siguiente tabla se realiza presentación de la distribución de recursos proyectados para la vigencia 2026 y 2027:

Línea	Programa	Proyecto PAC	Objeto convenio	Valor 2026	% 2026	Valor 2027	% 2027	Valor Total
LE 1	P1. Información para la gestión ambiental regional.	Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) para la consolidación del Observatorio ambiental	Sistema de información para los POT	\$1.061.305.700	70%	\$454.845.300	30%	\$1.516.151.000
	P2. Planificación y ordenamiento ambiental del territorio	Planificación Ambiental e institucional	Formulación POMCA embalse y río Guatapé	\$1.000.000.000	29%	\$2.500.000.000	71%	\$3.500.000.000
			Fortalecimiento de la gobernanza en los Consejos de Cuenca	\$210.000.000	35%	\$390.000.000	65%	\$600.000.000
		Ordenamiento ambiental del territorio del alrededor del agua y los demás recursos naturales	Realizar los estudios técnicos requeridos para la delimitación y caracterización de las rondas hídricas en tramos específicos de los municipios de Cocorná, Alejandría, San Roque y Concepción. Río Cocorná (Quebrada La Guayabal) 22.9 km Quebrada Nudillales 13.5 km Quebrada San Roque 10.81 km Río Concepción 9.46 km	\$345.032.661	15%	\$1.955.185.078	85%	\$2.300.217.739
LE 2	P2. Gestión Integral del Recurso Aire	Gestión Estratégica e Integral del Recurso (MEGA)	Evaluar la calidad del aire en 5 puntos localizados en la jurisdicción de Cornare (Doradal, Guatapé, El Carmen de Viboral, Marinilla y Guarne) por 6 meses.	\$403.427.011	50%	\$403.427.011	50%	\$806.854.022
			Actualización del inventario de emisiones y del modelo de dispersión de	\$313.253.814	50%	\$313.253.814	50%	\$626.507.628

Línea	Programa	Proyecto PAC	Objeto convenio	Valor 2026	% 2026	Valor 2027	% 2027	Valor Total
			contaminantes atmosféricos en la jurisdicción de Cornare					
			Realizar monitoreo de la calidad del aire (material particulado pm 10 y pm 2.5) en el municipio de La Ceja del Tambo	\$37.500.000	50%	\$37.500.000	50%	\$75.000.000
	P3. Gestión Integral de la Biodiversidad ZR-A12		Ejecutar el protocolo para la atención de alertas tempranas de deforestación para la jurisdicción de Cornare	\$133.704.528	45%	\$160.445.433	55%	\$294.149.961
			Suministrar frutas, verduras, alimento vivo y suplementos nutricionales, para la alimentación de la fauna silvestre que ingresa al centro de atención y valoración de Cornare	\$95.000.000	42%	\$133.000.000	58%	\$228.000.000
		Gestión de las Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos (MEGA)	Aunar esfuerzos entre Cornare y la AUNAP, para la gestión adecuada del recurso hidrobiológico y pesquero en la jurisdicción de Cornare	\$121.694.333	40%	\$184.875.000	60%	\$306.569.333
			Desarrollar el proceso tejiendo vida en su quinta versión a través de la metodología de presupuesto participativo como estrategia para la implementación de los planes de manejo de las áreas protegidas en la jurisdicción de Cornare	\$556.646.834	52%	\$509.821.506	48%	\$1.066.468.340
LE 4	P1. Economía productiva resiliente al clima PGAR	Emprendimiento, negocios verdes y ecoturismo regenerativo	Symbiosis fase II, negocios verdes	\$67.823.540	25%	\$199.914.448	75%	\$267.737.988

Línea	Programa	Proyecto PAC	Objeto convenio	Valor 2026	% 2026	Valor 2027	% 2027	Valor Total
	P3. Economía Circular y regenerativa	Identificación y apoyo a iniciativas de economía circular en la región	Symbiosis fase II, economía circular	\$47.810.355	17%	\$236.605.935	83%	\$284.416.290
LE 5	P1: Educación ambiental	Educación formal	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la universidad de Antioquia y Cornare, para implementar el programa de educación ambiental para las infancias - paladines (programa de educación ambiental, laborioso, armónico, dinámico, incluyente para niños y niñas con espíritu soñador) en la jurisdicción Cornare	\$256.683.472	35%	\$473.003.468	65%	\$729.686.940
			Educación formal - Ejecutar la estrategia comunicacional a través del plan de medios (ATL y BTL), llevar a cabo las actividades de operador logístico en el marco de las actividades corporativas internas y externas de los proyectos que adelanta Cornare en el territorio	\$185.194.537	90%	\$19.446.746	10%	\$204.641.282
		Educación no formal e informal	Educación no formal e informal - Ejecutar la estrategia comunicacional a través del plan de medios (ATL y BTL), llevar a cabo las actividades de operador logístico en el marco de las actividades corporativas internas y externas de los proyectos que adelanta Cornare en el territorio	\$159.508.477	78%	\$45.805.517	22%	\$205.313.994

Línea	Programa	Proyecto PAC	Objeto convenio	Valor 2026	% 2026	Valor 2027	% 2027	Valor Total
	P2: Desarrollo Socioambiental Comunitario	Desarrollo Socioambiental Comunitario	Desarrollo Socioambiental Comunitario - Ejecutar la estrategia comunicacional a través del plan de medios (ATL y BTL), llevar a cabo las actividades de operador logístico en el marco de las actividades corporativas internas y externas de los proyectos que adelanta Cornare en el territorio	\$44.884.225	28%	\$115.832.497	72%	\$160.716.722
	P3: Comunicación	Comunicación para la cultura ambiental	Ejecutar la estrategia comunicacional a través del plan de medios (ATL y BTL), llevar a cabo las actividades de operador logístico en el marco de las actividades corporativas internas y externas de los proyectos que adelanta Cornare en el territorio	\$1.629.000.000	63%	\$959.620.000	37%	\$2.588.620.000
Funcionamiento			Contrato de arrendamiento de la oficina regional Aguas Cornare	\$36.000.000	42%	\$50.400.000	58%	\$86.400.000
Total				\$6.704.469.487	42%	\$9.142.981.753	58%	\$15.847.451.239

Que el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de CORNARE contempla programas y proyectos estratégicos cuya naturaleza técnica y operativa exige un período de ejecución que abarca las vigencias fiscales 2026 y 2027, con metas definidas para cada una de dichas anualidades, de conformidad con el Plan Operativo correspondiente.

Que en consecuencia, la ejecución integral de dichos programas y proyectos no puede concluirse dentro de la vigencia fiscal 2026, por cuanto las metas asociadas se distribuyen entre esta vigencia y la vigencia 2027, lo que hace jurídicamente viable y técnicamente necesaria la constitución de vigencias futuras.

Que únicamente podrán ampararse bajo la presente autorización aquellos proyectos que cuenten con metas específicas tanto en la vigencia 2026 como en la vigencia 2027, quedando excluidos aquellos cuya ejecución corresponda exclusivamente a una sola de las vigencias señaladas.

Que las Subdirecciones de Planeación y Administrativa y Financiera, mediante comunicación de junio 24 de 2026, certificaron la disponibilidad presupuestal y que las rentas correspondientes a las vigencias fiscales 2026 y 2027, por valor de SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$6.704.469.487) y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$9.142.981.753), respectivamente, se encuentran disponibles y libres de afectación.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Director General para comprometer recursos de la vigencia presupuestal 2027 hasta por NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$9.142.981.753), de los cuales NUEVE MIL NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$9.092.581.753), corresponden a recursos de inversión y CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$50.400.000) corresponden a recursos de funcionamiento.

Los recursos autorizados se destinarán a la ejecución de iniciativas ambientales de impacto regional que, entre dichas iniciativas se encuentran: la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del embalse y río Guatapé; la delimitación y caracterización de rondas hídricas en los municipios de Cocorná, Alejandría, San Roque y Concepción; el fortalecimiento de la gobernanza en los Consejos de Cuenca; el desarrollo del Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) para el seguimiento a los POT municipales; la gestión integral del recurso aire; la gestión de la biodiversidad y las áreas protegidas; iniciativas de negocios verdes y economía circular; programas de educación

ambiental y comunicación; y el arrendamiento de la oficina regional Aguas CORNARE, conforme se discrimina en el siguiente cuadro:

Línea	Programa	Proyecto PAC	Objeto convenio	Valor 2027
LE 1	P1. Información para la gestión ambiental regional.	Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) para la consolidación del Observatorio ambiental	Sistema de información para los POT	\$454.845.300
	P2. Planificación y ordenamiento ambiental del territorio	Planificación Ambiental e institucional	Formulación POMCA embalse y río Guatapé	\$2.500.000.000
			Fortalecimiento de la gobernanza en los Consejos de Cuenca	\$390.000.000
		Ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua y los demás recursos naturales	Realizar los estudios técnicos requeridos para la delimitación y caracterización de las rondas hídricas en tramos específicos de los municipios de Cocorná, Alejandría, San Roque y Concepción. Río Cocorná (Quebrada La Guayabal) 22.9 km Quebrada Nudillales 13.5 km Quebrada San Roque 10.81 km Río Concepción 9.46 km	\$1.955.185.078
LE 2	P2. Gestión Integral del Recurso Aire	Gestión Estratégica e Integral del Recurso Aire (MEGA)	Evaluar la calidad del aire en 5 puntos localizados en la jurisdicción de Cornare (Doradal, Guatapé, El Carmen de Viboral, Marinilla y Guarne) por 6 meses.	\$403.427.011
			Actualización del inventario de emisiones y del modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos en la jurisdicción de Cornare	\$313.253.814
			Realizar monitoreo de la calidad del aire (material particulado pm 10 y pm 2.5) en el municipio de La Ceja del Tambo	\$37.500.000
	P3. Gestión Integral de la Biodiversidad ZR-A12	Gestión de las Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos (MEGA)	Ejecutar el protocolo para la atención de alertas tempranas de deforestación para la jurisdicción de Cornare	\$160.445.433
			Suministrar frutas, verduras, alimento vivo y suplementos nutricionales, para la alimentación de la fauna silvestre que ingresa al centro de atención y valoración de Cornare	\$133.000.000
			Aunar esfuerzos entre Cornare y la AUNAP, para la gestión adecuada del recurso hidrobiológico y pesquero en la jurisdicción de Cornare	\$184.875.000
LE 4	P1. Economía productiva resiliente al clima PGAR	Emprendimiento, negocios verdes y ecoturismo regenerativo	Desarrollar el proceso tejiendo vida en su quinta versión a través de la metodología de presupuesto participativo como estrategia para la implementación de los planes de manejo de las áreas protegidas en la jurisdicción de Cornare	\$509.821.506
			Symbiosis fase II, negocios verdes	\$199.914.448

Línea	Programa	Proyecto PAC	Objeto convenio	Valor 2027
	P3: Economía Circular y regenerativa	Identificación y apoyo a iniciativas de economía circular en la región	Symbiosis fase II, economía circular	\$236.605.935
LE 5	P1: Educación ambiental	Educación formal	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la universidad de Antioquia y Cornare, para implementar el programa de educación ambiental para las infancias - paladines (programa de educación ambiental, laborioso, armónico, dinámico, incluyente para niños y niñas con espíritu soñador) en la jurisdicción Cornare	\$473.003.468
		Educación formal - Ejecutar la estrategia comunicacional a través del plan de medios (ATL y BTL), llevar a cabo las actividades de operador logístico en el marco de las actividades corporativas internas y externas de los proyectos que adelanta Cornare en el territorio		\$19.446.746
		Educación no formal e informal	Educación no formal e informal - Ejecutar la estrategia comunicacional a través del plan de medios (ATL y BTL), llevar a cabo las actividades de operador logístico en el marco de las actividades corporativas internas y externas de los proyectos que adelanta Cornare en el territorio	\$45.805.517
	P2: Desarrollo Socioambiental Comunitario	Desarrollo Socioambiental Comunitario	Desarrollo Socioambiental Comunitario - Ejecutar la estrategia comunicacional a través del plan de medios (ATL y BTL), llevar a cabo las actividades de operador logístico en el marco de las actividades corporativas internas y externas de los proyectos que adelanta Cornare en el territorio	\$115.832.497
	P3: Comunicación	Comunicación para la cultura ambiental	Ejecutar la estrategia comunicacional a través del plan de medios (ATL y BTL), llevar a cabo las actividades de operador logístico en el marco de las actividades corporativas internas y externas de los proyectos que adelanta Cornare en el territorio	\$959.620.000
Funcionamiento			Contrato de arrendamiento de la oficina regional Aguas Cornare	\$50.400.000
Total				\$9.142.981.753

PÁRAGRAFO 1. Para la vigencia 2026, se estima un valor a comprometer no superior a SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$6.704.469.487)

PARÁGRAFO 2: Los valores proyectados para la vigencia 2027 son estimativos y deben ser incorporados en el presupuesto 2027 respetando su destinación a partir de los usos y fuentes y, en todo caso nunca podrán superar el total de la vigencia futura autorizada.

PARÁGRAFO 3: Los recursos autorizados con vigencias futuras 2027 que no sean comprometidos al 31 de diciembre de 2026, caducan sin excepción.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud del literal d, del artículo 33 de los estatutos Corporativos, Facultar al Director General para suscribir los contratos y convenios que se requieran de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y por las cuantías necesarias para la suscripción de los mismos sin superar los topes señalados en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en el municipio de El Santuario, el 26 de junio de 2026.



CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ
Presidente Consejo Directivo



OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo